

## La inversión en series alcanzó el 71,3 % del total destinado a la financiación de obra europea

- La inversión en obra audiovisual europea superó los 544 millones de euros en 2023.
- La CNMC supervisó a 11 prestadores obligados, incluidos por primera vez servicios establecidos en otros Estados miembros dirigidos a España.

**Madrid, 18 de marzo de 2026.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado su informe anual sobre el cumplimiento en 2023 de la obligación de financiación anticipada de obra audiovisual europea por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual ([FOE/DTSA/001/24](#)).

La CNMC supervisó a un total de 11 prestadores del servicio de comunicación audiovisual sujetos a esta obligación. Por primera vez, tras la entrada en vigor de la nueva [Ley General de la Comunicación Audiovisual](#), el análisis incluyó también a prestadores establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea que dirigen sus servicios al mercado español (Netflix, Amazon, Disney y HBO-Max).

El volumen total de ingresos computados correspondientes al ejercicio contable 2023 ascendió a 2.957,26 millones de euros.

La mayor parte procedió de:

- Publicidad: 1.203,85 millones de euros
- Cuotas de abono: 1.371,97 millones de euros

Estos ingresos determinan la cuantía mínima que los prestadores deben destinar a financiar obra audiovisual europea.

### Inversión en obra europea

Durante 2023, los prestadores obligados invirtieron un total de 544,06 millones de euros en producción audiovisual europea.

Las series concentraron el 71,3 % de la inversión total. En concreto:

- El 69,83 % correspondió a series en lenguas oficiales en España.
- El 21,82 % se destinó a obras cinematográficas en lenguas oficiales en España.

- El 4,06 % correspondió a películas de televisión europeas.

Cinco prestadores concentraron el 80,37 % de la inversión total del ejercicio.

En cuanto al tipo de prestador:

- Los operadores de televisión en abierto en TDT aportaron el 41,10 % de la financiación total.
- Los prestadores establecidos en otros Estados miembros que dirigen sus servicios a España representaron el 37,67 % de la financiación computable.

### **Grado de cumplimiento**

El informe constata un elevado grado de cumplimiento de la obligación en 2023.

Se detectaron incumplimientos parciales en tres casos, relativos a la financiación en determinadas lenguas cooficiales. No obstante, estos incumplimientos se situaron dentro de los umbrales previstos en la normativa y no dieron lugar a la incoación de procedimientos sancionadores.

En el ámbito autonómico, los ingresos declarados ascendieron a 105,03 millones de euros y la inversión en obra europea alcanzó los 12,89 millones de euros.

### **Obligaciones Ley General de la Comunicación Audiovisual**

La obligación de financiación anticipada de obra audiovisual europea está recogida en la [Ley General de la Comunicación Audiovisual](#) y exige a los prestadores de servicios audiovisuales destinar al menos un 5 % de sus ingresos (6 % en el caso de los prestadores públicos) a la producción audiovisual europea. Con la entrada en vigor de la nueva normativa en 2023, se amplió el alcance de esta obligación a prestadores establecidos en otros Estados miembros de la UE que operan en España e introdujo requisitos específicos, como la inversión en obras dirigidas por mujeres o en lenguas oficiales de las comunidades autónomas.

La CNMC es responsable de controlar el cumplimiento anual de esta obligación para los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva de ámbito nacional. Los gobiernos de las Comunidades Autónomas efectúan el mismo control para los prestadores de servicio de comunicación audiovisual televisiva que operan en su respectivo ámbito autonómico.

### **Contenido relacionado:**

- [FOE/DTSA/001/24](#) - Informe anual FOE del ejercicio 2023